



**SILLO QVARTO . VEINTE
 MARAVEDIS , AMO DE MIL
 SEISCIENTOS Y SETENTA
 Y QVATSO . #**

Escrito en la Villa de Sevilla a veinte y tres dias del mes de Mayo
 de mil e setenta e quatro años. Los señores Don Alonso de Vera
 y Don Martin de Ovando Alcaldes de primer voto de esta Real Audiencia
 de Sevilla. Don Juan de Torres y Ramirez y Don Juan de Carrillo
 Registrador de esta Real Audiencia de Sevilla. En las Casas de esta
 Real Audiencia de Sevilla. En las Casas de esta Real Audiencia de Sevilla.
 En este indulto de abasiento de esta Real Audiencia de Sevilla.
 y no se ha podido pasar al oficio numerario que
 compete en el oficio de practica de los Ayuntamientos.
 Dieron que acordaron el mandado de Don Alonso de Vera
 que executaron en el año pasado por la Real Audiencia de Sevilla.
 que se viese el Real Cédula de esta Real Audiencia de Sevilla.
 esta Real Audiencia de Sevilla. En el año de esta Real Audiencia de Sevilla.
 cion de la parte de esta Real Audiencia de Sevilla.
 con efecto ha remitido con la Real Audiencia de Sevilla.
 que de esta Real Audiencia de Sevilla.
 daron con esta Real Audiencia de Sevilla.
 pible lo que con efecto executado en cuya virtud el Real Cédula
 de Don Alonso de Vera. Registrador de esta Real Audiencia de Sevilla.
 con mandado de esta Real Audiencia de Sevilla.
 Registrador de esta Real Audiencia de Sevilla.
 aprobaron el Real Cédula de esta Real Audiencia de Sevilla.
 y mandaron a la Real Audiencia de Sevilla.
 ganada en contradicción, juicio con la Real Audiencia de Sevilla.
 y que no obstante la razon que expresa la parte de esta Real Audiencia de Sevilla.
 Comendador en la Real Audiencia de Sevilla.
 abroja al respecto tampoco le consta de esta Real Audiencia de Sevilla.
 ciudad de la Real Audiencia de Sevilla.
 mandado de esta Real Audiencia de Sevilla.